



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de febrero de 2010

Núm. 337

ÍNDICE

Páginas

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000024	Real Decreto-ley 1/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i>	3
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000418	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales. <i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	4
162/000510	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción del número de altos cargos del Gobierno. <i>Enmiendas</i>	4
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	6

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000141	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la afectación del Plan de austeridad en las inversiones del Grupo Fomento	6
172/000143	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre disposición del Gobierno a instar al Fiscal General del Estado a que dicte instrucciones en donde consten criterios homogéneos y únicos para determinación de la edad para todas las fiscalías	7

	Páginas
172/000145 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre si las medidas contempladas en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2009-2013, remitido al Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea, permitirán restaurar la confianza y volver a crear empleo en la economía española	8
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000110 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la necesidad de clarificación y redefinición del Sistema de Ciencia y Tecnología (I+D+i) del Estado español. <i>Enmienda</i>	9
<i>Aprobación con modificaciones</i>	10
173/000111 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de despolitizar la gestión y los órganos de dirección de las Cajas de Ahorro. <i>Enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11
173/000112 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare su postura en torno a la posibilidad de cerrar páginas web sin autorización judicial, tal y como recoge la Disposición Final Primera del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible. <i>Enmiendas</i>	12
<i>Aprobación</i>	13
173/000113 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario. <i>Enmiendas</i>	13
<i>Aprobación con modificaciones</i>	15

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000004 Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en relación con la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como Memoria del Tribunal Supremo, correspondiente al año 2008	16
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000024

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 1/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito

aéreo, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento urgencia (núm. expte. 121/000058), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000418

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 4 de mayo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar la redacción del punto 2 y la adición de un nuevo punto 3, quedando redactado de la siguiente forma:

«2. A dotarla de los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, procedentes del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, para desarrollar las

importantes funciones que tiene atribuida la Administración General del Estado en la Red de Parques Nacionales en colaboración y cooperación administrativa con el resto de las administraciones implicadas.

3. Elaborar y aprobar, en el plazo de 6 meses, el nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales, como elemento básico de coordinación para la consecución de los objetivos de la Red, de acuerdo a las necesidades y obligaciones recogidas en la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, sobre la creación de una Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto del apartado número 2 por el siguiente redactado:

«2. Constituir la Agencia como un órgano de gestión compartida entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas afectadas.»

Justificación.

Se trata de que la gestión de la Agencia se lleve a cabo de manera coordinada, y que sus competencias sean compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 3:

«3. Dotar a la Agencia de los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para desarrollar las funciones que la agencia tiene atribuidas según la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.»

Justificación.

Por motivos del redactado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del G.P Socialista, relativa a creación de la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales.

Enmienda

De modificación.

Al apartado 2

Se sustituye el apartado 2, por el siguiente:

«2. A dotarla, bajo el criterio de racionalidad y austeridad en el gasto público y sin que en ningún caso implique un incremento de créditos presupuestarios, de los recursos técnicos, económicos y humanos que sean necesarios para el ejercicio de las funciones de coordinación, en cooperación con el resto de administraciones implicadas, en la “Red de Parques Nacionales”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000418

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 4 de mayo de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en cuanto haya concluido el proceso de transferencia de las competencias sobre Parques Nacionales que son atribuibles a las Comunidades Autónomas, y a los efectos de contar con un órgano operativo de coordinación entre Administraciones, adecuado a la nueva realidad competencial, que sustituya al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, inicie el trámite para la creación de la Agencia Estatal prevista en la Ley 5/2007, de 3 de abril.

2. Que una vez haya sido formalmente constituida la misma, se le dote de los recursos técnicos, económicos y humanos procedentes del Organismo Autónomo, que sean necesarios para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en cooperación con el resto de Administraciones implicadas en la Red de Parques Nacionales, bajo el criterio de racionalidad y austeridad en el gasto público, y sin que en ningún caso ello implique incremento de créditos presupuestarios.

3. Y que se le encomiende como tarea prioritaria a acometer tras su constitución, la elaboración de un nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000510

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción del número de altos cargos del Gobierno, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 30 de octubre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de su Portavoz, Joan Ridaó i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la reducción de altos cargos del Gobierno.

Enmienda

Apartado nuevo.

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

Cumplir en sus propios términos las distintas mociones y resoluciones que emanan del Pleno de la Cámara, que le vinculan políticamente, y cuyo objetivo es la realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado (173/000064), así como la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado mediante la austeridad, la eficiencia y la moderación del gasto (173/000077).

Enmienda

Apartado nuevo.

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2. Disminuir el gasto público de la Administración General del Estado y del Sector Público empresarial mediante:

- a) La reducción, de forma drástica, de los gastos de personal mediante la reducción de la tasa de efectivos y la no contratación de personal interino.
- b) La reducción del gasto corriente.
- c) La optimización del gasto correspondiente a publicidad y protocolo de cada Ministerio y organismos dependientes.
- d) La reestructuración de la Administración General del Estado a fin de evitar duplicidades en la prestación de servicios, suprimiendo estructuras innecesarias y refundiendo o reestructurando los órganos que sean necesarios.»

Enmienda

Apartado nuevo.

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

3. Cumplir en sus propios términos la moción sobre la mejora de los resultados de la lucha contra el fraude fiscal (173/000030), intensificando los medios destinados a la lucha contra el fraude y estableciendo fórmulas de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas para potenciar su corresponsabilidad en esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reducción del número de altos cargos del gobierno.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada del siguiente modo:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al desarrollo y puesta en marcha, de forma inmediata, de un Plan para la reforma y modernización de la Administración General del Estado, de acuerdo con criterios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, que deberá fundamentarse en las siguientes actuaciones:

1. Simplificación de la estructura actual del Gobierno y de la Administración General del Estado conforme a criterio de austeridad y de respeto al marco competencial establecido en la Constitución y Estatutos de Autonomía.
2. Mejora de la coordinación interadministrativa, evitando duplicidades en la prestación de servicios,

según lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico.

3. Reducción del número de altos cargos y asesores, de acuerdo con criterios de austeridad y eficiencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reducción del número de altos cargos del Gobierno, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, con carácter inmediato, un proceso de reequilibrio de las cuentas públicas que incluya:

a) una reestructuración del gasto público en la Administración General del Estado y el sector público empresarial, que implique una revisión exhaustiva de los programas de gasto, y específicamente una reducción de los gastos de personal y del gasto corriente,

b) la adecuación de la estructura y organización de la Administración General del Estado a los principios de eficacia y economía en el gasto así como al reparto de competencias establecido por el Título VIII de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, suprimiendo, refundiendo o reestructurando los órganos que sea necesario,

c) la adopción de medidas urgentes que supongan para este mismo año una reducción del gasto inicialmente presupuestado equivalente al 0,5% del PIB,

d) proponer al resto de Administraciones Públicas los acuerdos que sean necesarios para reestructurar y reducir efectivamente el gasto público, mejorar la eficiencia de los servicios y optimizar los recursos disponibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000510

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción del número de altos cargos del Gobierno, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 30 de octubre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, con carácter inmediato, una profunda reestructuración del Gobierno y de la Administración General del Estado con el objetivo de reducir, al menos en un 25%, el número de altos cargos y asesores.

Cumplir en sus propios términos las distintas mociones y resoluciones que emanan del Pleno de la Cámara, que le vinculan políticamente, y cuyo objetivo es la realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado (núm. expte. 173/000064), así como la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado mediante la austeridad, la eficiencia y la moderación del gasto (núm. expte. 173/000077).

Disminuir el gasto público de la Administración General del Estado y del Sector Público empresarial mediante:

a) La reducción, de forma drástica, de los gastos de personal mediante la reducción de la tasa de efectivos y la no contratación de personal interino.

b) La reducción del gasto corriente.

c) La optimización del gasto correspondiente a publicidad y protocolo de cada Ministerio y organismos dependientes.

d) La reestructuración de la Administración General del Estado a fin de evitar duplicidades en la prestación de servicios, suprimiendo estructuras innecesarias y refundiendo o reestructurando los órganos que sean necesarios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000141

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la afectación del Plan de austeridad en las inver-

siones del Grupo Fomento, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la afectación del plan de austeridad en las inversiones del Grupo Fomento.

El Consejo de Ministros del día 29 de enero aprobó el Plan de austeridad la Administración General del Estado 2011-2013 y el Plan de acción inmediata 2010. Este último plan prevé una reducción del Presupuesto del Estado en 5.000 millones de euros, de los que 3.500 millones de ahorro se asignan de forma directa a los Ministerios y, en particular al Ministerio de Fomento que debe reducir unos 1.760 millones de euros.

El propio Ministro de Fomento ha declarado que este plan de ajuste le obligará a «reprogramar» los objetivos de su departamento. Estas palabras se pueden considerar un eufemismo de alargar plazos de ejecución, dilatar sus tramitaciones administrativas, o incluso suprimir determinadas obras previstas. De lo que no hay duda es que este recorte presupuestario va a afectar principalmente a las inversiones y en menor medida a los gastos corrientes.

Sin duda es necesario un severo Plan de austeridad en los gastos de los Ministerios y entes empresariales dependientes, tal y como ha reclamado en varias ocasiones nuestro grupo parlamentario, la última vez, precisamente, en la tramitación parlamentaria de los Presupuestos para este año. Pero esta reducción debe seguir unos criterios claros, especialmente la que pueda afectar a las inversiones del Grupo Fomento y demás ministerios inversores, debido a su componente estratégico en la competitividad de un país.

En este contexto de reducción de los recursos disponibles hace necesario establecer criterios y metodologías que permitan priorizar aquellas obras que más incrementen la competitividad de la economía frente a aquellas que aportan menos. Pero en los últimos años no parece que las prioridades del Grupo Fomento se guíen por criterios objetivos de costo/beneficio ni por acelerar aquellas obras con un mayor y más rápido retorno económico y social.

En definitiva, debe realizarse un debate parlamentario que analice la afectación del plan de austeridad 2010 en el gasto del Grupo Fomento y que permita llegar a

consensos en las infraestructuras prioritarias de los próximos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre la afectación del Plan de austeridad en las inversiones del Grupo Fomento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000143

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre disposición del Gobierno a instar al Fiscal General del Estado a que dicte instrucciones en donde consten criterios homogéneos y únicos para determinación de la edad para todas las fiscalías, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno en orden a conocer si está en su ánimo instar, y en qué plazo, al Fiscal General del Estado a que dicte instrucciones en donde consten criterios homogéneos y únicos para determinación de la edad para todas las fiscalías para su debate en el próximo Pleno.

En relación a los menores extranjeros no acompañados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Consulta 1/2009 de la Fiscalía General del Estado «sobre aspectos relativos a los expedientes de determinación de la edad de los menores extranjeros no acompañados» en sus páginas 22 a 25 se exige: «las pruebas médicas practicadas con pleno rigor permiten sin margen apreciable de error considerar inexacto y desvirtuado el dato del pasaporte relativo a la edad en numerosas ocasiones».

La Fiscalía es consciente de un problema denunciado de forma recurrente por este Grupo Parlamentario que se concreta en la posesión de un pasaporte en donde se falsifica el dato de la edad en un porcentaje que en algunos territorios de alguna Comunidad Autónoma,

como por ejemplo en el territorio Alavés, puede acercarse al 80%.

Es importante el número de pretendidos menores en donde la contradicción entre la prueba ósea de edad y la documentación es manifiesta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente

Interpelación urgente dirigida al Gobierno en orden a conocer si está en su ánimo instar, y en qué plazo, al Fiscal General del Estado a que dicte instrucciones en donde consten criterios homogéneos y únicos para determinación de la edad para todas las fiscalías.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000145

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre si las medidas contempladas en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2009-2013, remitido al Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea, permitirán restaurar la confianza y volver a crear empleo en la economía española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para que explique si las medidas contempladas en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2009-2013, remitido al Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea, permitirán restaurar la confianza y volver a crear empleo en la economía española, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 29 de enero el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se aprueba la remisión al Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea de la actualización del Programa de Estabili-

dad de España 2009-2013. La presentación y remisión del citado Programa a la Comisión Europea tenía un doble propósito.

En primer lugar, cumplir con la obligación formal de detallar las acciones que se van a emprender en los próximos años por parte del Gobierno español para atender la Recomendación del Consejo de 2 de diciembre de 2009, bajo el artículo 126.7 del Tratado, de corregir el déficit excesivo y situarlo por debajo del 3% a más Tardar en 2013.

El segundo objetivo, menos explícito, pero primordial teniendo en cuenta la creciente incertidumbre en los mercados de deuda pública y las críticas que viene cosechando el Gobierno español en el exterior por su gestión, era infundir confianza en los analistas internacionales sobre la voluntad del Ejecutivo de reconducir el profundo desequilibrio al que ha llevado a las cuentas públicas, y permitir al Tesoro realizar las emisiones de deuda que cubran las necesidades de Financiación del Estado.

Así, aparte de la información habitual contenida en la actualización del Programa que se viene realizando año a año, el documento incluye una estrategia de consolidación presupuestaria que no sólo abarca el período 2011-2013 de referencia, sino que aborda unas proyecciones presupuestarias a largo plazo entre las que se incluyen «propuestas del Gobierno» para «transformar el sistema de pensiones español».

Además, el documento remitido a Bruselas contiene información sobre el Plan de Acción Inmediata 2010 para recortar el gasto público y sobre el Plan de austeridad 2011-2013.

La improvisación del Gobierno en la tramitación de la actualización del programa fruto de su indecisión a la hora de establecer las directrices de política económica obligó al Ministerio de Economía y Hacienda, tan sólo unas horas después de hacerlo público en su página web, a remitir a la Comisión una corrección del texto inicial. Dicha rectificación eliminaba del mismo la parte en la que se detallaban las consecuencias económicas de la propuesta de «aumentar en una década el número de años considerados para calcular la pensión».

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno para que explique si las medidas contempladas en el Programa de Estabilidad del Reino de España 2009-2013, remitido al Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea, permitirán restaurar la confianza y volver a crear empleo en la economía española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000110

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la necesidad de clarificación y redefinición del Sistema de Ciencia y Tecnología (I+D+i) del Estado español, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 4 de enero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Enmienda transaccional a la Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la necesidad de clarificación y redefinición del Sistema de Ciencia y Tecnología (I+D+i) del Estado español.

De modificación.

1. La elaboración y remisión al Congreso de los Diputados, en un plazo de tres meses, para su debate y aprobación, de una nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que:

a) Redefina un nuevo modelo de ciencia y tecnología, adecuado a las necesidades y oportunidades de una economía y una sociedad, volcadas al conocimiento y a la innovación, sostenibles y globalizadas, sobre las siguientes bases:

I. Una orientación clara del sistema de I+D+i, en su conjunto, hacia la demanda y al servicio de una sociedad y una economía sostenibles basadas en el conocimiento.

II. La apertura e incorporación decidida, con esta misma orientación, de la Universidad a la investigación, al desarrollo y a la innovación, previas las transformaciones legales que sean necesarias.

III. El reconocimiento expreso por parte de la Administración del conjunto de agentes del sistema de I+D+i, con igualdad de oportunidades, cualquiera que sea su origen y naturaleza.

IV. La reorganización de los actuales Organismos Públicos de Investigación y, en su caso del CSIC, para adecuarlos a los principios y objetivos de la nueva Ley.

V. La progresiva internacionalización del sistema.

VI. El establecimiento de un modelo de financiación público moderno y estable, tanto en sus planes

anuales como plurianuales por lo que a los esfuerzos y compromisos a desarrollar por la administración pública se refiere, que dote de más autonomía, flexibilidad y agilidad al sistema de ciencia y tecnología, al tiempo que garantice el máximo control sobre los fondos públicos.

VII. El establecimiento de criterios y métodos, objetivos y transparentes, además de cuantificables, que midan los esfuerzos que realizan, y logros que obtienen, los diversos agentes del sistema, como criterio básico para el apoyo público que puedan recibir desde la administración.

b) Redefina la gobernanza del sistema español de ciencia y tecnología:

I. Redefiniendo, en primer lugar, el papel de las Administraciones Públicas en dicha gobernanza, en base a los siguientes criterios:

1. Estricto respeto al reparto competencial establecido en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

2. La colaboración coordinación y cooperación administrativa interinstitucional derivadas de los principios de subsidiariedad y de voluntariedad en el marco constitucional y estatutario.

3. El encaje y la complementariedad con el marco comunitario europeo.

II. Redefiniendo los términos de la colaboración público-privada entre las Administraciones y el sector privado:

1. Desde el reconocimiento y apoyo de nuevos mecanismos de cooperación público privada con fines científicos y tecnológicos, y de transferencia del conocimiento al sector productivo.

2. Desde la promoción de valores tales como el emprendizaje y la asunción de riesgos.

2. La elaboración y aprobación en el transcurso del presente año 2010 de una nueva Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica para el horizonte temporal de los próximos cinco años, conforme a lo que se establezca en la nueva Ley y, en todo caso, que:

a) Sea elaborado conforme a los criterios que se recogen en el punto anterior, tanto con relación a la definición del propio sistema como a la gobernanza del mismo.

b) Recoja y/o defina la visión y objetivos a alcanzar por el sistema de ciencia y tecnología, con el objetivo de impulsar una sociedad y una economía basadas y volcadas en el conocimiento y en la innovación.

c) Precise las áreas de la investigación, desarrollo e innovación por cuyo desarrollo se apuesta de forma principal desde la Administración.

d) Establezca las reglas básicas del juego, y el apoyo institucional, incluido el marco general de ayudas públicas del Estado al sistema de I+D+i, que se pondrán al servicio de dicho sistema y de los objetivos que se definan.

e) Contemple el seguimiento y actualización del vigente Mapa de Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en coordinación con la revisión del Mapa de Grandes Infraestructuras Científicas de la Unión Europea.

f) Los criterios básicos y la metodología del sistema de medición y de valoración de la ingestación, desarrollo e innovación.

3. La articulación del conjunto de las medidas propuestas en los dos puntos anteriores con la Estrategia Española de Economía Sostenible y el encaje de ésta en el marco de la estrategia UE-2020 que la Unión Europea está poniendo en marcha en la actualidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto.

173/000110

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la necesidad de clarificación y redefinición del Sistema de Ciencia y Tecnología (I+D+i) del Estado español, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 4 de enero de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La elaboración y remisión al Congreso de los Diputados, en un plazo de tres meses, para su debate y aprobación, de una nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que:

a) Redefina un nuevo modelo de ciencia y tecnología, adecuado a las necesidades y oportunidades de una economía y una sociedad, volcadas al conocimiento y a la innovación, sostenibles y globalizadas, sobre las siguientes bases:

I. Una orientación clara del sistema de I+D+i, en su conjunto, hacia la demanda y al servicio de una sociedad y una economía sostenibles basadas en el conocimiento.

II. La apertura e incorporación decidida, con esta misma orientación, de la Universidad a la investigación, al desarrollo y a la innovación, previas las transformaciones legales que sean necesarias.

III. El reconocimiento expreso por parte de la Administración del conjunto de agentes del sistema de I+D+i, con igualdad de oportunidades, cualquiera que sea su origen y naturaleza.

IV. La reorganización de los actuales Organismos Públicos de Investigación y, en su caso del CSIC, para adecuarlos a los principios y objetivos de la nueva Ley.

V. La progresiva internacionalización del sistema.

VI. El establecimiento de un modelo de financiación público moderno y estable, tanto en sus planes anuales como plurianuales por lo que a los esfuerzos y compromisos a desarrollar por la administración pública se refiere, que dote de más autonomía, flexibilidad y agilidad al sistema de ciencia y tecnología, al tiempo que garantice el máximo control sobre los fondos públicos.

VII. El establecimiento de criterios y métodos, objetivos y transparentes, además de cuantificables, que midan los esfuerzos que realizan, y logros que obtienen, los diversos agentes del sistema, como criterio básico para el apoyo público que puedan recibir desde la administración.

b) Redefina la gobernanza del sistema español de ciencia y tecnología.

I. Redefiniendo, en primer lugar, el papel de las Administraciones Públicas en dicha gobernanza, en base a los siguientes criterios:

1. Estricto respeto al reparto competencial establecido en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

2. La colaboración, coordinación y cooperación administrativa interinstitucional derivadas de los principios de subsidiariedad y de voluntariedad en el marco constitucional y estatutario.

3) El encaje y la complementariedad con el marco comunitario europeo.

II. Redefiniendo los términos de la colaboración público-privada entre las Administraciones y el sector privado.

1. Desde el reconocimiento y apoyo de nuevos mecanismos de cooperación público privada con fines científicos y tecnológicos, y de transferencia del conocimiento al sector productivo.

2. Desde la promoción de valores tales como el emprendizaje y la asunción de riesgos.

2. La elaboración y aprobación en el transcurso del presente año 2010 de una nueva Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica para el horizonte temporal de los próximos cinco años, conforme a lo que se establezca en la nueva Ley, y en todo caso, que:

a) Sea elaborado conforme a los criterios que se recogen en el punto anterior, tanto con relación a la definición del propio sistema como a la gobernanza del mismo.

b) Recoja y/o defina la visión y objetivos a alcanzar por el sistema de ciencia y tecnología, con el objetivo de impulsar una sociedad y una economía basadas y volcadas en el conocimiento y en la innovación.

c) Precise las áreas de la investigación, desarrollo e innovación por cuyo desarrollo se apuesta de forma principal desde la Administración.

d) Establezca las reglas básicas del juego, y el apoyo institucional, incluido el marco general de ayudas públicas del Estado al sistema de I+D+i, que se pondrán al servicio de dicho sistema y de los objetivos que se definan.

e) Contemple el seguimiento y actualización del vigente Mapa de Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en coordinación con la revisión del Mapa de Grandes Infraestructuras Científicas de la Unión Europea.

f) Los criterios básicos y la metodología del sistema de medición y de valoración de la ingestación, desarrollo e innovación.

3. La articulación del conjunto de las medidas propuestas en los dos puntos anteriores con la Estrategia Española de Economía Sostenible y el encaje de ésta en el marco de la estrategia UE-2020 que la Unión Europea está poniendo en marcha en la actualidad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000111

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de despolitizar la gestión y los órganos de dirección de las Cajas de Ahorro publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (señora Díez González),

sobre la necesidad de despolitizar la gestión y los órganos de dirección de las Cajas de Ahorro.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reformar el sistema financiero con las siguientes premisas para permitir que el crédito vuelva a fluir hacia las familias, las Pymes y los autónomos:

1. Corrigiendo de manera efectiva y creíble los elevados niveles de déficit público y evitando así que las emisiones masivas de deuda de las Administraciones Públicas imposibiliten y encarezcan la capacidad de financiación del sector privado, en especial de las PYMES y los autónomos.

2. Agilizando el proceso de reestructuración y saneamiento del sector financiero:

a) Abriendo el abanico de posibilidades para las fusiones entre cajas de ahorro promoviendo su eficiente implantación en el territorio nacional.

b) Introduciendo los cambios necesarios para permitir una capitalización efectiva de las Cajas de Ahorro y en concreto, la modificación del régimen jurídico de las cuotas participativas.

c) Exigiendo un exhaustivo control del dinero público, distinguiendo con precisión los casos de problemas de viabilidad y solvencia, de aquellos de simple refuerzo de los recursos propios de las entidades.

d) Garantizando la profesionalidad de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro, haciendo incompatible la condición de cargo electo con su pertenencia a alguno de sus órganos Rectores.

e) Aumentando la exigencia de asunción de responsabilidades por parte de los gestores.

f) Vinculando las ayudas a través del FROB al saneamiento del balance de las instituciones sacando al mercado el stock de vivienda acumulado, todo ello en el marco de la reforma de la LORCA.»

Justificación.

El acceso al crédito es junto con el desempleo el gran problema de esta crisis.

El Gobierno casi ni lo menciona y, sin embargo, difícilmente saldremos de esta situación sin una recuperación de los niveles de crédito.

En primer lugar, se debe corregir el alto nivel de déficit público. En los once primeros meses de 2009, las AA.PP. absorbieron 100.000 millones de crédito y en el conjunto del año, las familias vieron reducido su crédito en 4.000 y las empresas su financiación en 3.000 millones, reduciéndose el crédito (principal fuente de

financiación de Pymes y autónomos) en 38.000 millones de euros.

Pero además el sistema financiero debe funcionar. Las entidades financieras se ven atenazadas por dos riesgos: la morosidad y su propio endeudamiento. Mientras la morosidad siga aumentando, y deteriore los recursos propios, y a medida que las nuevas normas internacionales vayan exigiendo mayores niveles de solvencia, serán más necesarios los procesos de recapitalización de las entidades, algo que es aún más difícil en el caso de las cajas de ahorro.

Se ha ido muy lento en el proceso de reestructuración. En octubre de 2008 se aprobaron las medidas de provisión de liquidez, el FAAF y los avales, y en junio de 2009 las medidas de solvencia, el FROB. Se han utilizado poco, especialmente el FROB que todavía no se ha usado. Y sin embargo, el Gobernador del Banco de España dice que hay al menos 15 entidades con problemas.

Para facilitar este proceso de reestructuración es necesario abrir el abanico de posibilidades para las fusiones entre cajas de ahorro. Hasta ahora lo único que se ha aprobado es la posibilidad de convertir una caja en un banco, como en el caso de la CCM.

Pero sobre todo lo importante es el control del dinero público. Hay que distinguir con precisión los casos de problemas de viabilidad y solvencia, de aquellos de simple refuerzo de los recursos propios de las entidades. No es lo mismo un rescate que el mero apoyo a una fusión. El Estado no tiene la misma capacidad de endeudamiento de antes, los recursos son escasos y hay que aplicarlos a los casos más graves. Y ello implica también la asunción de responsabilidades por parte de los gestores.

Es más, se propone adicionalmente, que si una entidad financiera pide dinero al FROB debe a su vez poner en venta sus activos inmobiliarios con un descuento sustancial. De esa forma se daría salida a esas viviendas, a un precio asequible a los compradores y se integraría en el proceso de reestructuración de la entidad las posibles pérdidas inmobiliarias.

También es importante profesionalizar más las cajas de ahorro. Una medida saludable sería la incompatibilidad entre los órganos de las cajas y los cargos electos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación urgente al Gobierno, sobre la necesidad de despolitizar los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Se modifica el texto íntegro de la moción por el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1. Respetar la naturaleza jurídica de las Cajas como entidades de carácter social.
2. Crear un nuevo marco normativo que cierre el paso a cualquier intento de privatización, que refuerce el control democrático de las Cajas, y que establezca garantías reales para que en su operativa se eliminen las actividades especulativas y se produzca una gestión del riesgo adecuada a su función social.
3. Garantizar que los procesos de fusión y reestructuración de las Cajas respete en todo momento la conservación de los puestos de trabajo y de las condiciones laborales.
4. Garantizar la dedicación de los beneficios de las Cajas a obra social.
5. Oposición a que los procesos de fusión que puedan llevarse a cabo traspasen a las Cajas de una misma Comunidad Autónoma, atendiendo al carácter territorial de las Cajas y a su función de contribución al desarrollo económico y social del territorio donde están ubicadas.
6. Reforzar los mecanismos de supervisión y regulación de las cajas por parte de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en el Congreso.

173/000112

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare su postura en torno a la posibilidad de cerrar páginas web sin autorización judicial, tal y como recoge la Disposición Final Primera del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno aclare su postura en torno a la posibilidad de cerrar páginas web sin autorización judicial, tal y como recoge la Disposición Final Primera del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«2. No incluir la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, que actualmente contiene la Disposición final Primera del Anteproyecto, en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible que deberá aprobar el Consejo de Ministros.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«3. El Congreso de los Diputados reconoce la labor de la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual e insta al Gobierno español a presentar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual en los 60 días siguientes a la aprobación de las conclusiones de esta Subcomisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en el Congreso.

173/000112

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare su postura en torno a la posibilidad de cerrar páginas web sin autorización judicial, tal y como recoge la Disposición Final Primera del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible sin modificaciones con respecto al texto inicial, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000113

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) consecuencia de la interpelación urgente relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 2 del apartado 1, quedando redactado de la siguiente manera:

Los actuales criterios de distribución de recursos para becas y ayudas al estudio en España no tienen en cuenta el factor territorial.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 2 del apartado II, quedando redactado de la siguiente manera:

«Garantizar la equidad en su distribución territorial, dentro del respecto a los criterios generales que rigen la concesión de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2010.—**Francisco Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 3 del apartado II, que pasa a tener el siguiente redactado:

«3. Dar cumplimiento a los Estatutos de Autonomía que otorgan a las Comunidades Autónomas competencias compartidas respecto al régimen de fomento del estudio, de becas y de ayudas estatales. En el caso de Catalunya, se procederá al traspaso de las becas, ayudas y créditos al estudio universitario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incrementar anualmente los recursos destinados a becas y ayudas al estudio, con el objetivo de converger con la media de los países de la OCDE en el 2015 mediante la adopción de las siguientes medidas:

— Revisar e incrementar los umbrales de la renta para que un mayor número de alumnos accedan a las becas y ayudas al estudio, en función de la renta familiar per cápita.

— Acordar la exención de tasas y precios públicos a los alumnos que pertenezcan a familias numerosas.

— Garantizar que no existan diferencias ni en los requisitos de carácter socioeconómico ni en la cuantía de las becas y ayudas en razón del lugar en que residan los beneficiarios.

— Mejorar la eficiencia del actual sistema de becas y ayudas, agilizando los procedimientos de concesión para que su resolución coincida con el inicio del curso académico.

— Presentar un nuevo modelo de becas y ayudas universitarias adecuadas a la nueva estructura de los estudios universitario del EEES, reforzando especialmente las becas-salario para el grado, las becas para favorecer la movilidad y las becas para cursar el máster y doctorado.

— Adaptar asimismo las cuantías de las becas y ayudas a los costes reales de los estudios, tanto de las becas generales de grado y master, como las de movilidad entre las distintas comunidades autónomas y los países de la Unión Europea.

— Establecer la máxima coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación en la política de becas y ayudas universitarias.»

Justificación.

El principio general que ha de regir el sistema nacional de becas y ayudas al estudio es que nadie debe verse impedido, por motivos socioeconómicos, de cursar los estudios de su elección. Para ello, se proponen las medidas necesarias para fortalecer y renovar el sistema de becas y ayudas al estudio, y dar respuesta a las nuevas necesidades en razón de los cambios socioeconómicos de la sociedad española y de la nueva configuración de los estudios superiores, y de conformidad con los mandatos parlamentarios del Congreso y el Senado en esta legislatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir el Observatorio de Becas, Ayudas y Rendimiento Académico que debe servir como instrumento de evaluación y valoración global del sistema de becas y ayudas en nuestro país, respetando las competencias autonómicas, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para la mejora del modelo en el marco del sistema de financiación de las universidades.

2. Revisar conjuntamente con las CC.AA. el actual sistema de becas y ayudas al estudio con el objeto de construir un modelo que garantice mejor la cohesión social y la igualdad de oportunidades, se adapte mejor al Estado Autonómico, fomente la movilidad internacional y nacional de los estudiantes, así como el aprendizaje de idiomas, y elimine las ineficiencias e insuficiencias del modelo actual. En particular deberá introducir fórmulas de ajuste para determinar los umbrales y cuantías.

3. Dar cumplimiento a los Estatutos de Autonomía que otorgan a las Comunidades Autónomas competencias compartidas respecto al régimen de fomento del estudio, de becas y de ayudas estatales, culminando el trabajo iniciado con aquellas CC.AA. que han manifestado interés en asumir los traspasos de servicios en la gestión de las becas y ayudas al estudio, en el ámbito de sus competencias.

4. Incrementar anualmente, en términos de porcentaje del PIB, los recursos destinados a becas y ayudas con el objeto de alcanzar la media europea en un plazo de 4 a 8 años, en función de la coyuntura económica así como revisar e incrementar los umbrales de la renta para que un mayor número de alumnos accedan a las becas y ayudas al estudio, en función de la renta familiar per cápita.

5. Alcanzar un nivel de becas y ayudas universitarias que se sitúe en el 0,2% del PIB en el año 2015, así como aproximar progresivamente las cuantías de las becas y ayudas a los costes reales de los estudios, reforzando especialmente las becas-salario para el grado, las de movilidad internacional y nacional y las becas y ayudas para master y doctorado.

6. Evaluar anualmente el cumplimiento de lo dispuesto en esta moción relativa a becas y ayudas al estudio para los estudiantes universitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000113

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parla-

mentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir el Observatorio de Becas, Ayudas y Rendimiento Académico que debe servir como instrumento de evaluación y valoración global del sistema de becas y ayudas en nuestro país, respetando las competencias autonómicas, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para la mejora del modelo en el marco del sistema de financiación de las universidades.

2. Revisar conjuntamente con las Comunidades Autónomas el actual sistema de becas y ayudas al estudio con el objeto de construir un modelo que garantice mejor la cohesión social y la igualdad de oportunidades, se adapte mejor al Estado Autonómico, fomente la movilidad internacional y nacional de los estudiantes, así como el aprendizaje de idiomas, y elimine las ineficiencias e insuficiencias del modelo actual. En particular deberá introducir fórmulas de ajuste para determinar los umbrales y cuantías.

3. Dar cumplimiento a los Estatutos de Autonomía que otorgan a las Comunidades Autónomas competencias compartidas respecto al régimen de fomento del estudio, de becas y de ayudas estatales, culminando el trabajo iniciado con aquellas Comunidades Autónomas que han manifestado interés en asumir los traspasos de servicios en la gestión de las becas y ayudas al estudio, en el ámbito de sus competencias.

4. Incrementar anualmente, en términos de porcentaje del PIB, los recursos destinados a becas y ayudas con el objeto de alcanzar la media europea en un plazo de 4 a 8 años, en función de la coyuntura económica así como revisar e incrementar los umbrales de la renta para que un mayor número de alumnos accedan a las becas y ayudas al estudio, en función de la renta familiar per cápita.

5. Alcanzar un nivel de becas y ayudas universitarias que se sitúe en el 0,2% del PIB en el año 2015, así como aproximar progresivamente las cuantías de las becas y ayudas a los costes reales de los estudios, reforzando especialmente las becas-salario para el grado, las de movilidad internacional y nacional y las becas y ayudas para master y doctorado.

6. Evaluar anualmente el cumplimiento de lo dispuesto en esta moción relativa a becas y ayudas al estudio para los estudiantes universitarios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 11 de febrero de 2010, en relación con la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, así como Memoria del Tribunal Supremo, correspondiente al año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA CÁMARA EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2010, EN RELACIÓN CON LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, ASÍ COMO MEMORIA DEL TRIBUNAL SUPREMO REFERIDA AL AÑO 2008 PRESENTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. El Congreso de los Diputados ha conocido las quejas que se han formulado como consecuencia de los daños causados a los justiciables por error judicial negligente o culposo e insta al Consejo General del Poder Judicial a que adopte, en el ámbito de las facultades disciplinarias que le reconoce la Ley Orgánica del Poder Judicial, las medidas necesarias para que los jueces y magistrados asuman las responsabilidades que se les puedan imputar como consecuencia de su acción.

2. El Congreso de los Diputados comparte y hace suyas las demandas del Consejo General del Poder Judicial reclamando al Gobierno que continúe incrementando la plantilla de Jueces y Fiscales, atendiendo a la tendencia europea, instándole a que exija al Ministro de Justicia que cumpla con los compromisos asumidos en esa materia ante esta Cámara.

3. El Congreso de los Diputados se congratula por la fluidez que se ha introducido en las relaciones entre el Órgano de Gobierno de los jueces con los demás poderes del Estado y, desde esa perspectiva, lo insta a

que promueva ante el Gobierno el pronto acometimiento de las importantes reformas procesales en materia de jurisdicción voluntaria y mediación.

4. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que impulse y mantenga con el Ministerio de Justicia los planes de refuerzo del gabinete técnico del Tribunal Supremo, que tan buen resultado están dando para solucionar la pendencia y atasco de asuntos en el Alto Tribunal, y se logre el objetivo anunciado por su Presidente en el sentido de que para el año 2012 sus cinco Salas estarán puestas al día.

5. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, una vez que la Comisión Institucional creada por el Ministerio de Justicia haya terminado y presentado su informe de bases para la nueva Ley de Demarcación y Planta, colabore de forma decisiva a hacer realidad esta importante reforma legislativa.

6. El Congreso de los Diputados comparte el malestar expresado por el Consejo General del Poder Judicial y manifiesta su profunda preocupación por las vulneraciones del carácter secreto de las actuaciones judiciales y de los acuerdos del propio Consejo y le insta a que proceda con la mayor contundencia para poner fin a esa práctica.

7. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a colaborar con el Ministerio de Justicia en el desarrollo e implantación de la recientemente creada figura de jueces de adscripción territorial, así como, en su caso, proceder al estudio y a la formulación de propuestas organizativas y de modificaciones normativas con objeto de abordar soluciones ante el elevado índice de movilidad de magistrados y jueces que muestran las estadísticas de algunos Tribunales Superiores de Justicia, todo ello de acuerdo con el derecho constitucional de tutela judicial efectiva de los derechos e intereses de los ciudadanos.

8. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, dentro de su ámbito de competencias, realice un informe relativo a las causas de la litigiosidad existente en el orden contencioso-administrativo en materia tributaria.

9. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a incluir, en sus futuras memorias, un apartado relativo a la actividad y funcionamiento del Juzgado de marca comunitaria y la Sección de la Audiencia Provincial de Alicante en relación de todos aquellos litigios y recursos que se promuevan al amparo de lo previsto en la normativa europea sobre la marca comunitaria y los dibujos y modelos comunitarios.

10. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial al cumplimiento de todas las resoluciones aprobadas por esta Cámara, en relación con las Memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia.

11. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a potenciar la cooperación entre los diferentes poderes del Estado en pro de la mejora de la prestación del servicio público de la justicia, en especial con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia.

12. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a la modernización de la Justicia y a colaborar con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas para contribuir al pleno desarrollo e implantación de la nueva Oficina Judicial, exigiendo el efectivo cumplimiento de los compromisos adquiridos.

13. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a colaborar en la elaboración del nuevo mapa de demarcación y planta judicial que permita vertebrar y racionalizar los recursos de la Administración de Justicia, en coordinación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencia en esta materia.

14. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en el marco de sus competencias, colabore en el impulso de las prioridades españolas para la Presidencia de la Unión Europea, en materia de Justicia.

15. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en el marco del acuerdo social por la Justicia, y en cumplimiento del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012, colabore, impulse y promueva el proceso de modernización de la Administración de Justicia avanzando en el despliegue de medios personales, materiales y tecnológicos que faciliten el desarrollo de la actividad judicial, y en concreto el Esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad, con la finalidad de alcanzar una reducción de los plazos tanto de decisión como de ejecución de resoluciones judiciales.

16. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar los informes y estudios oportunos que permitan conocer la repercusión de las reformas introducidas por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**